

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.</b>	Clave: A32-ES-CB-0484 Páginas: 15
--	--------------------------------------

**Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0024**

**TÍTULO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTILLA DEL C.A. EL CABRIL**

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** A32-CO-CB-2019-0024

**Responsable del contrato en ENRESA:** El responsable del Servicio de Salud Laboral.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio para la realización de Análisis Clínicos para el personal de plantilla del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

Se trata de realizar los análisis de muestras biológicas, utilizando para ello dichas muestras extraídas a nuestro personal de plantilla en el marco de los diferentes reconocimientos médicos que promueve la empresa para sus trabajadores en C.A. El Cabril y enviadas a sus instalaciones.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que los servicios a realizar requieren una unidad de acción en un laboratorio de análisis clínicos que trabaja sobre una única muestra biológica extraída en la U.B.S. de C.A. El Cabril de cada trabajador, de donde se obtienen los datos analíticos personalizados una vez que han llegado al laboratorio.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0461

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

85111810-1 Servicios de análisis de sangre

85145000-7 Servicios prestados por laboratorios médicos

#### B. PRECIO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 18.998,32 €. Los servicios objeto del contrato están excluidos de IVA según Ley 37/92 art.20.

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

La realización de análisis clínicos constituyen servicios que responden en el mercado a un precio por intervención o tipo de análisis en función de las necesidades, por lo que se ha fijado para su determinación precios unitarios.

El precio unitario se ha calculado como valor medio, teniendo en cuenta los precios de mercado de este tipo de analítica; así como su análisis y evaluación de los resultados, tratamiento informatizado de los mismos con un nivel de seguridad alto, emisión de informes clínicos y la gestión medio ambiental en el tratamiento de residuos biológicos generados. A todo lo anterior expuesto, también se debe de añadir la experiencia acumulada en ejercicios anteriores.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Tipo Protocolo Analítico	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo de licitación
Personal Expuesto (TE)	304	42,04
Personal No Expuesto (No TE)	168	19,40
Antígeno Prostático Específico	296	4,44
Sangre Oculta en Heces	356	4,62

El número de ensayos es estimativo, no existiendo compromiso de agotar las partidas por parte de Enresa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	14.248,74 €
Costes indirectos (25%)	4.749,58 €
Gastos generales	854,92
Beneficio industrial	3.894,66

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Tipo Protocolo Analítico	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)
Personal Expuesto (TE)	304	42,04	12.780,16
Personal No Expuesto (No TE)	168	19,40	3.259,20
Antígeno Prostático Específico	296	4,44	1.314,24
Sangre Oculta en Heces	356	4,62	1.644,72
<b>TOTAL</b>	<b>1.124</b>		<b>18.998,32</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario: SM-Especialistas-A.

## 2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023	2024
2.372,48€	4.749,58€	4.749,58€	4.749,58€	2.377,10

Tipo Protocolo Analítico	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023			Año 2024		
	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)
Personal Expuesto (TE)	38	42,04	1.597,52	76	42,04	3.234,98	76	42,04	3.275,42	76	42,04	3.316,36	38	42,04	1.597,52
Personal no expuesto (No TE)	21	19,4	407,40	42	19,4	824,99	42	19,4	835,3	42	19,4	845,74	21	19,4	407,4
Antígeno prostático específico	37	4,44	164,28	74	4,44	332,66	74	4,44	336,82	74	4,44	341,03	37	4,44	164,28
Sangre oculta en heces	44	4,62	203,28	89	4,62	416,32	89	4,62	421,52	89	4,62	426,79	45	4,62	207,9
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>		<b>2.372,48</b>	<b>281</b>		<b>4.749,58</b>	<b>281</b>		<b>4.749,58</b>	<b>281</b>		<b>4.749,58</b>	<b>141</b>		<b>2377,1</b>

## 3. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo de modificaciones del contrato al alza: 20 %

Supuestos de aplicación:

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- Aumento de personal en el periodo proyectado, para mantener la operativa de la Instalación según las necesidades para acometer el conjunto de actividades que surjan.
- Determinación de bioanálisis no previstos, debido a incidentes en la Instalación o por cambios en los protocolos específicos de la Vigilancia de la Salud secundarios a los avances científicos-técnicos que se ajusten al estado del arte durante el periodo.
- Aumento de nuevo personal clasificado como TE, ya que el precio unitario de esta analítica es mayor debido al aumento de parámetros analíticos exigidos en ella.
- Realización de análisis adicionales, análisis de control y confirmación, por parámetros fuera de rangos normales.

#### 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 24.697,82 €, al incrementarse un 20 % por las previsiones de modificación del mismo previstas, así como el 10% de previsión de incremento en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP.

#### 5. Revisión de precios

No

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario.

#### 2. Plazo de ejecución

Cuatro (4) años.

#### 3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable

#### 4. Fecha estimada de inicio

1 de Julio de 2020.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

#### 2. Limitación en el número de lotes

N/A

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0484	0	SEPTIEMBRE 2019	6

Los licitadores deberán estar registrados como Laboratorio de Análisis Clínicos acreditado y con la correspondiente autorización de funcionamiento como centro sanitario ante la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma, debiendo presentar el certificado de autorización de funcionamiento de centro sanitario. Dicho certificado deberá estar actualizado y en vigor.

## 2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

### F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

Deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

#### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No.

### G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

#### 2. Criterios distintos al precio

Se valorarán los siguientes criterios:

1. Reducción del plazo exigido de cinco días de puesta a disposición del Servicio de Salud Laboral de Enresa, de los resultados de los parámetros analíticos, en su plataforma digital (5 puntos).

Se valorará con 5 puntos a la empresa que ofrezca el menor número de días de puesta a disposición en su plataforma digital, de los resultados de los parámetros analíticos. El resto de empresas serán valoradas proporcionalmente en función de los días ofertados.

2. Puesta a disposición de ENRESA de la herramienta informática “Conexión Analítica Preven,s CS 32” o equivalente, para la integración segura de los datos analíticos obtenidos en la base de datos PREVEN CS 32 de la U.B.S. de Enresa (5 puntos).

Se valorará con 5 puntos a la empresa que se comprometa a poner a disposición de ENRESA de la herramienta informática “Conexión Analítica Preven,s CS 32, o equivalente”.

#### 3. Puntuación máxima criterios distintos al precio:

10 PUNTOS.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0484	0	SEPTIEMBRE 2019	7

90 PUNTOS.

Los licitadores ofertarán precios unitarios para cada uno de los servicios indicados en el modelo de oferta económica (Anexo 5). A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará la cuantía total para cada servicio resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas considerado para cada uno.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a las modificaciones y a las penalidades será el resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de ensayos estimados.

#### H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de residuos biológicos, debiendo presentar la correspondiente documentación que permita verificar a Enresa en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que la recogida y gestión es realizada por una empresa autorizada,

Asimismo, se consideran condiciones especiales de ejecución los compromisos adquiridos con la oferta relativos a la reducción del plazo de puesta a disposición de los resultados analíticos, así como la puesta a disposición de la herramienta informática.

#### I. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá concertar con terceros, las tareas que se consideran críticas para realizar y obtener los resultados analíticos y que pudieran suponer el traslado de muestras biológicas de nuestros trabajadores, a instalaciones de terceros dado que se perdería la trazabilidad y seguimiento de las mismas y que es el jefe analista del laboratorio el que debe firmar los resultados obtenidos de la muestra enviada de cada trabajador, para poder incorporarlos posteriormente al reconocimiento médico dentro del marco de la vigilancia de la salud que realiza la U.B.S. de C.A. EL Cabril integrada en el Sº PRL Propio de Enresa.

El resto de tareas sí son subcontratables.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

#### J. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, las siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0484	0	SEPTIEMBRE 2019	8

El incumplimiento de la reducción del plazo de puesta a disposición del Servicio de Salud Laboral de Enresa, de los resultados de los parámetros analíticos, en su plataforma digital, llevará aparejada una penalidad a razón de 500 euros por cada día de incumplimiento, que serán descontados de la siguiente factura.

El incumplimiento de la puesta a disposición de ENRESA de la herramienta informática “Conexión Analítica Preven,s CS 32” o equivalente, para la integración segura de los datos analíticos obtenidos en la base de datos PREVEN CS 32 de la U.B.S. de Enresa en un plazo de dos meses desde el inicio de la ejecución del contrato, o que una vez puesta a disposición, esté inoperativa durante la vigencia del contrato, conllevará una penalidad a razón de 500 euros por cada día de incumplimiento.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

#### K. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará tras la realización del servicio, previa presentación de factura a Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

#### L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

##### 1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 10.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### 2. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Se acreditará con la relación de los principales servicios realizados en relación con el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0484	0	SEPTIEMBRE 2019	9

cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante declaración del empresario.

Deberán presentar al menos tres trabajos en cualquiera de los tres últimos años, cuya suma ascienda al menos a la cantidad de 5.000 euros.

- La empresa adjudicataria dispondrá para la ejecución del contrato, de un Responsable Técnico Sanitario Especialista (especialidad de Analista de Laboratorio), un Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería y un Técnico de Laboratorio. La acreditación de estos perfiles se realizará mediante la presentación de los correspondientes títulos y curriculum vitae.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante la aportación de los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

### **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

- Las instalaciones donde esté situado el laboratorio, estarán ubicadas en una ratio inferior a dos horas de tiempo de viaje empleado desde la Instalación del C.A. El Cabril, para el envío de las muestras biológicas refrigeradas.
- Dispondrá de un sistema de transmisión vía Web, con los debidos controles de seguridad en protección de datos de nivel alto, para tener acceso a los informes analíticos mecanizados de los análisis realizados.

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

**AVISO:** Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

**A.-** Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0484	0	SEPTIEMBRE 2019	10

**1.-** Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

**2.-** Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Quando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3.-** Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

**4.-** La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.

**5.-** La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

**6.-** La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

**B.-** En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

**1.-** Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

**2.-** Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 Está inscrita en el ROLECE  
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas  
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

DESCRIPCIÓN TIPO ANÁLISIS CLÍNICO	Precio unitario máximo de licitación (€/análisis)	Precio unitario ofertado (€/análisis)
Personal Expuesto (TE)	42,04	
Personal No Expuesto (No TE)	19,40	
Antígeno Prostático Específico	4,44	
Sangre oculta en heces	4,62	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0484	Revisión: 0	Fecha: SEPTIEMBRE 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO 1	SÍ	NO	Nº de días
Reduce el plazo exigido de cinco días de puesta a disposición del Servicio de Salud Laboral de Enresa, de los resultados de los parámetros analíticos, en su plataforma digital.			

CRITERIO 2	SÍ	NO
Se compromete a poner a disposición de ENRESA de la herramienta informática “Conexión Analítica Preven,s CS 32” o equivalente para la integración segura de los datos analíticos obtenidos en la base de datos PREVEN CS 32 de la U.B.S. de Enresa.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....